

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 24 de Enero del 2000

Señores

JUNTA DE ACCIONISTAS "TAPINSA S.A."

Ciudad.-

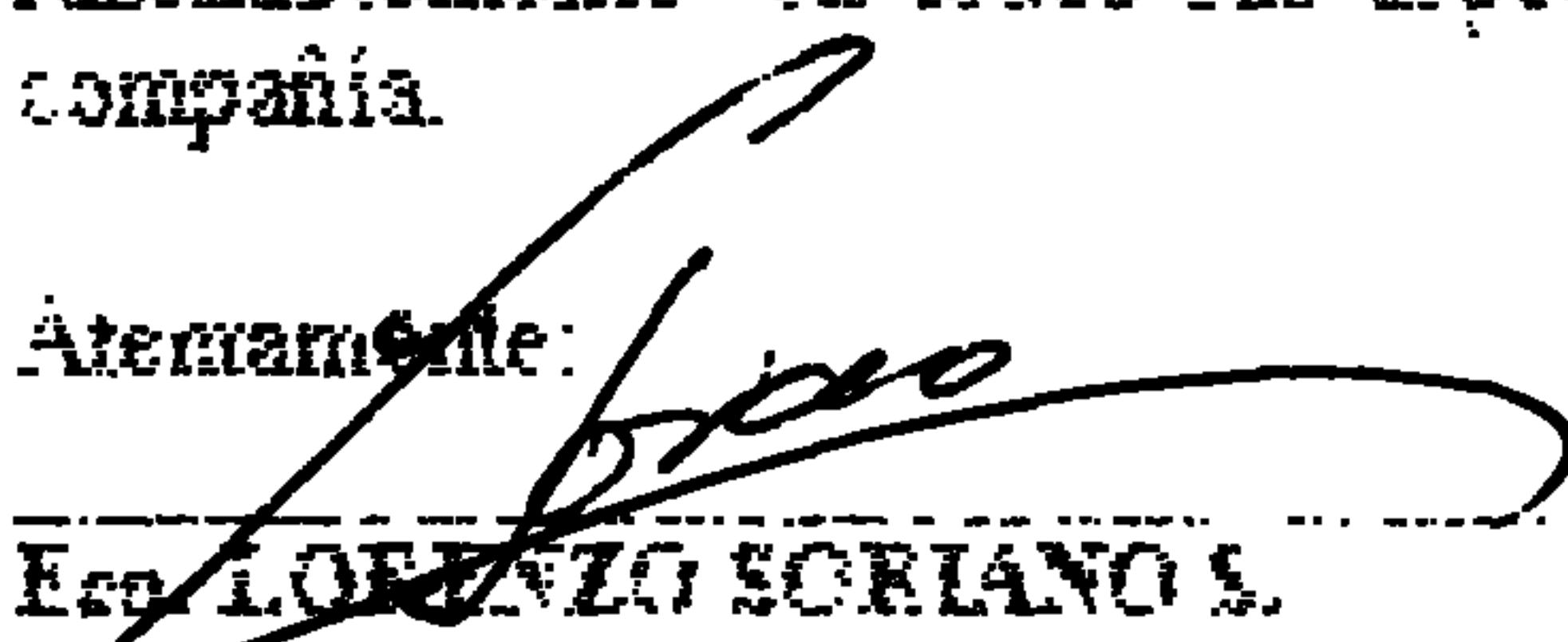
Señores accionistas:

En el ejercicio de mis funciones de COMISARIO, he auditado los estados financieros de esta compañía denominada TAPINSA S.A. al 31 de Diciembre de 1999, de conformidad con el artículo # 521 de la Ley de Compañías y con la Resolución # 90.1.3.3.005 de la Superintendencia de Compañías. Estos estados financieros son de responsabilidad de la gerencia y mi intervención es la de dar opiniones contables de acuerdo con normas generalmente aceptadas, habiendo por lo tanto verificado la corrección de las operaciones efectuadas por lo tanto emito las siguientes notas:

- 1) Se ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2) He tenido la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de COMISARIO de esta compañía.
- 3) Se encuentra al día y están actualizadas los libros sociales, contabilidad y archivo de la documentación.
- 4) Es adecuado el control interno, custodia y conservación de las instalaciones e inmuebles propiedad de esta compañía. Estos procedimientos están en la responsabilidad de la gerencia de esta compañía.
- 5) Las cifras contables y sus operaciones son correctas.
- 6) Los estados financieros son confiables y su elaboración están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 7) Del análisis de los índices financieros del ejercicio actual, se tiene una evaluación general de aceptable.
- 8) Se realiza periódicamente la Junta de Accionistas, con la asistencia de todos sus integrantes.
- 9) Por lo expuesto no considero necesario la remoción de los administradores en función de esta compañía.

En mi opinión general, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la real situación financiera de esta compañía.

Atentamente:


Eco LORENZO SORIANO S.
COMISARIO



RECIBIDO
24 de Enero 2000